

C24-33894 RV: Pronunciamiento excepciones y contestación demanda - Radicación: 76001-33-33-008-2024-00127-00

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/07/2024 16:53

Para:Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Pronunciamiento Excepciones 2024-00127.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO**ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**De:** MAURO ISIDRO PEÑA BOHORQUEZ <maipebo1968@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 29 de julio de 2024 16:48**Para:** Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; carolina.ocampo.fr@gmail.com
<carolina.ocampo.fr@gmail.com>**Asunto:** Pronunciamiento excepciones y contestación demanda - Radicación: 76001-33-33-008-2024-00127-00No suele recibir correos electrónicos de maipebo1968@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

Juzgado 8 Administrativo Oral del Circuito de Cali

E.S.D.

Asunto: Pronunciamiento excepciones y contestación demanda**Referencia:** Demanda de Medio de Control de Reparación Directa**Demandante:** Yulieth Andrea Romero Mosquera

Ana Julia Mosquera

Jose Julio Romero Calero

Demandado: Municipio de Santiago de Cali

Secretaria de Movilidad de Cali

Secretaria de Infraestructura y Valorización de Cali

Radicación: 76001-33-33-008-2024-00127-00

Mauro Isidro Peña Bohórquez, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado C.C. No. 79.453.559 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 115.252 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, y para los fines pertinentes, adjunto memorial del asunto en archivo pdf con 10 folios.

De conformidad al artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso se remite copia del presente correo a la parte demandante.

Cordialmente,

Mauro Isidro Peña Bohórquez

C.C No. 79.453.559 de Bogotá D.C.

T.P. No.115.252del C.S. de la J.

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones